

Resolución Directoral

Lima, 16 de Diciembre de 2019

VISTO: El Expediente Administrativo Registro N° 06538-2019, que contiene el Oficio N° 297-2019-OGC-HNDM, de fecha 10 de diciembre de 2019, sobre la actualización de la conformación del Equipo de Acreditación para la Autoevaluación-2020, del Hospital Nacional "Dos de Mayo";



CONSIDERANDO:

Que, el artículo VI, del Título Preliminar, de la Ley N° 26842 - Ley General de Salud, establece que es de interés público la provisión de servicios de salud, cualquiera sea la persona o institución que los provea. Es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;



Que, mediante Resolución Ministerial N° 456-2007/MINSA, se aprobó la Norma Técnica de Salud N° 050-MINSA/DGSP-V.02: "Norma Técnica de Salud para la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo", cuya finalidad es contribuir a garantizar a los usuarios y al sistema de salud que los establecimientos de salud o servicios médicos de apoyo, según su nivel de complejidad, cuentan con capacidades para brindar prestaciones de calidad sobre la base del cumplimiento de estándares nacionales previamente definidos; asimismo, la citada Norma Técnica de Salud establece que, el proceso de acreditación comprende dos fases: Autoevaluación y Evaluación Externa, definiendo a la primera como "La fase inicial obligatoria del proceso de Acreditación, en los Establecimientos de Salud que cuenten con un equipo institucional de evaluadores internos, previamente formados, quienes harán uso del Listado de Estándares de Acreditación y realizarán una evaluación interna para determinar su nivel de cumplimiento e identificar sus fortalezas y áreas susceptibles de mejoramiento;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 519-2006/MINSA, se aprobó el Documento Técnico: "Sistema de la Calidad en Salud", el cual establece como uno de sus componentes la Garantía y Mejoramiento de la Calidad siendo una de sus líneas de acción la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo;



Que, mediante Resolución Ministerial N° 270-2009/MINSA, se aprueba la Guía Técnica del Evaluador para la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo", tiene como propósito estandarizar el desarrollo de las evaluaciones en las dos fases del proceso de acreditación, buscando lograr mayor precisión en la aplicación de los criterios de evaluación;

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO" - IGSS
EQUIPO DE TRABAJO DE INFORMÁTICA

19 DIC. 2019

RECEPCIÓN

HORA: 8:10 FIRMA: [Firma]

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
El presente documento
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
17 DIC 2019

HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
OFICINA DE ESTADÍSTICA
FINANCIERA

18 DIC 2019

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
El presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
QUE SE ENVIÓ A LOS SEÑORES

17 DIC 2019

José Luis PORTO CALVA



Que, mediante Oficio N° 297- 2019-OGC-HNDM, de fecha 10 de diciembre de 2019, la Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad, solicita se oficialice mediante la presente resolución la conformación del Equipo de Acreditación para la Autoevaluación - 2020, del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

Estando a lo propuesto por la Oficina de Gestión de la Calidad;

Con las visaciones del Director Adjunto, de la Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;



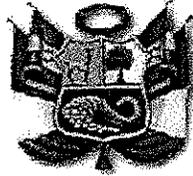
De conformidad con lo establecido en la Ley N° 26842 - Ley General de Salud, la Resolución Ministerial N° 1021-2010-MINSA, que aprueba la "Guía Técnica de Implementación de la Lista de Verificación de la Seguridad de la Cirugía", y la Resolución Ministerial N° 696-2008/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la conformación del EQUIPO DE ACREDITACIÓN PARA LA AUTOEVALUACIÓN - 2020, del Hospital Nacional "Dos De Mayo", el mismo que está integrado por las siguientes Jefaturas y/o sus representantes:

- Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad. Coordinador del Equipo de Acreditación.
- Jefe de la Oficina de Apoyo a la Capacitación, Docencia e Investigación.
- Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica.
- Jefe de la Oficina de Comunicaciones.
- Jefe de la Oficina de Economía.
- Jefe de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental.
- Jefe de la Oficina Estadística e Informática.
- Jefe de la Oficina de Gestión Tecnológica Hospitalaria.
- Jefe de la Oficina de Logística.
- Jefe de la Oficina de Personal.
- Jefe de la Oficina de Seguros.
- Jefe de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento.
- Jefe de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico.
- Jefe del Departamento de Anestesiología y Centro Quirúrgico.
- Jefe del Departamento de Banco de Sangre y Hemoterapia.
- Jefe del Departamento de Cirugía.
- Jefe del Departamento de Cirugía de Tórax y Cardiovascular.
- Jefe del Departamento de Consulta Externa.
- Jefe del Departamento de Diagnóstico por Imágenes.





Resolución Directoral

Lima, 16 de Diciembre de 2019



- Jefe del Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos
- Jefe del Departamento de Enfermería.
- Jefe del Departamento de Especialidades Médicas.
- Jefe del Departamento de Farmacia.
- Jefe del Departamento de Gineco Obstetricia.
- Jefe del Departamento de Medicina Interna.
- Jefe del Departamento de Nutrición y Dietética.
- Jefe del Departamento de Odontología.
- Jefe del Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica.
- Jefe del Departamento de Pediatría.
- Jefe del Departamento de Servicio Social.



Artículo 2°.- La Jefatura de la Oficina de Estadística e Informática de la institución dispondrá la publicación de la presente resolución directoral en el portal institucional del Hospital <http://www.hdosdemayo.gob.pe>.

Regístrese, comuníquese y publíquese;



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ASISTENCIA
DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE CALIDAD

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
El presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
Que se emite el día 17 de Diciembre de 2019

RDMK0/CECQ/GLDF/ELVF/WGCH/dipa.

- C.c.:
- Dirección General.
- Dirección Adjunta.
- O. de Control Interno
- O. Ejecutiva de Administración
- O. de Gestión de Calidad
- O. Asesoría Jurídica.
- O. Estadística e Informática.
- Archivo.

17 DIC 2019
Luis Portocarrero

